

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **cuatro** días del mes de **Septiembre** de dos mil **veinticuatro**

.....

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **15 de Agosto de 2024**; presentada por la **C. AUREA DEL BARCENAS TOLEDO** a la que se le asignó el folio **100178400022024** y que en obvio de repeticiones esta Secretaría da por reproducida, con el presente Acuerdo, La Directora de Transparencia Y Acceso a la Información de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Durango da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que la Directora de Transparencia y Acceso a la Información es competente para tramitarla solicitud presentada por la **C. AUREA DEL BARCENAS TOLEDO** de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia fue turnada a la **Dirección General de Transportes de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes de la Secretaría General de Gobierno** para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detallade la siguiente manera:

Mediante oficio: **DGTED/0148/2024** adjunto al presente.

PRIMERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que Haya Lugar.....

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico buzon@idaip.org.mx ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través del sitio en: sgg.transparencia@durango.gob.mx con oficinas en Av. Heroico Colegio Militar No. 444 Col. De Maestro C.P. 34240 Durango, Dgo. Tel: (618)13764159 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Así lo acordó y firma la Directora de Transparencia Y Acceso a la Información de la Secretaría General de Gobierno, que autoriza.....



**LIC ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA DIRECTORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**

C.c.p



OFICIO NUM. DGTED/0148/2024

LIC. ANGELICA BERENICE LOZOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-

El que suscribe, con fundamento en los **artículos 6° fracción V, inciso B y 41 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 11 fracción V de la Ley de Transportes para el Estado de Durango**; y por medio del presente solicito vengo a darle respuesta a su solicitud presentada ante esta Autoridad el día **20 de julio del 2024**, mediante el cual solicita se dé respuesta a lo solicitado por la usuaria **C. AUREA DEL BARCENA TOLEDO**, con número de folio **100178400022024**, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, a lo cual lo hago de la siguiente manera:

Respuesta pregunta número 1.- Hasta el día de hoy, no se cuenta con registro alguno de empresas de redes de transporte (ERT) en esta Dependencia.

Respuesta pregunta número 2.- Hasta el día de hoy, no se cuenta con autorización alguna de empresas de redes de transporte (ERT) en esta Dependencia.

Respuesta pregunta número 3.- Hasta el día de hoy, no se cuenta con autorización alguna de empresas de redes de transporte (ERT) en esta Dependencia, por lo que se está en la imposibilidad de contestar dicha respuesta.

Respuesta pregunta número 4.- Hasta el día de hoy, no se cuenta con registro alguno de empresas de redes de transporte (ERT) en esta Dependencia, por lo que se está en la imposibilidad de contestar dicha respuesta.

Respuesta pregunta número 5.- Hasta el día de hoy no se cuenta con registro alguno de empresas de redes de transporte (ERT) en esta Dependencia o de alguna otra, por lo que se está en la imposibilidad de contestar dicha respuesta.

Respuesta pregunta número 6.- Hasta el día de hoy no se cuenta con registro alguno de empresas de redes de transporte (ERT) en esta Dependencia o de alguna otra, por lo que se está en la imposibilidad de contestar dicha respuesta.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE LA SUBSECRETARÍA
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

C.C.P. ARCHIVO

2024
EL AÑO DE
DURANGO

Blvd. Enrique Carrola Antuna No. 1814 Ote.
Fracc. Canelas C.P. 34290, Durango, Dgo.
Tel. 618 137 95 93 / 618 137 95 68